

VERBAL- SIMULACION
Radicación N° 68689-31-89-001-2019-00064-00

Al despacho del señor Juez, para lo que estime pertinente

San Vicente de chucuri, Santander 31 de enero de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucuri Santander, primero (01) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

Vía correo electrónico institucional, fue recibido poder otorgado por RICAURTE MORALES al abogado JESUS ALBERTO MATAJIRA ESPITIA.

Por haber sido otorgado en debida forma, se reconoce personería para actuar al abogado JESUS ALBERTO MATAJIRA ESPITIA portador de la T.P. 43.570 como apoderado de RICAURTE MORALES.

En consecuencia, REANÚDESE el término de traslado de la demanda de reconvencción, otorgado en auto del 09 de junio de 2021 y que fuera interrumpido por el fallecimiento del abogado Joaquín Martínez Sánchez, ocurrido el 07 de julio de 2021.

Por citaduría, remítase el expediente digital al abogado JESUS ALBERTO MATAJIRA ESPITIA, al correo electrónico albertarthurmata@gmail.com.

Por secretaría, córrase traslado del recurso pendiente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del 02 de febrero de 2022 en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24e6f463176327710400dd3a731772154ddea5741a5432d5c4b0525b0f0b5251**

Documento generado en 01/02/2022 04:39:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>